

Resolución de fecha 11 de febrero de 2022, del Tribunal Calificador, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 (BOCM y BOUC de 7 de abril).

Finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2021 (BOCM y BOUC de 7 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en la base 12 de la citada convocatoria, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero. - Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución.

Dicha relación se publicará exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Segundo.- La Presidenta del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación al Rector de la Universidad Complutense, quien la publicará, exclusivamente, en la página web de la Universidad <http://www.ucm.es/pas-funcionario>.

Tercero. - Los aspirantes que opten por hacer uso de la posibilidad prevista en el art 78.2 de R.D 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, solicitando la adjudicación de destino en el puesto que vinieran desempeñando, deberán manifestarlo a través de escrito dirigido al Servicio de Personal Funcionario en el plazo de tres días desde la publicación de la Resolución por la que aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, **quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido.**

(Ver nota informativa adjunta a esta resolución)

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Irene Van-Halen Rodríguez